



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, 11 de marzo de 2020.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 10 de marzo del corriente, al considerar el Expte. D-28-20 D.E. C-305-2020 CONTADOR MUNICIPAL – Anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de BECKER JOSÉ LUIS.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma -----total de \$ 4.203,00 (Cuatro mil doscientos tres c/00 ctvos), a favor del Sr. JOSÉ LUIS BECKER en concepto del pago de la factura N° 0007-00000190, que no fuera contabilizada en el ejercicio 2019, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios vigentes.-

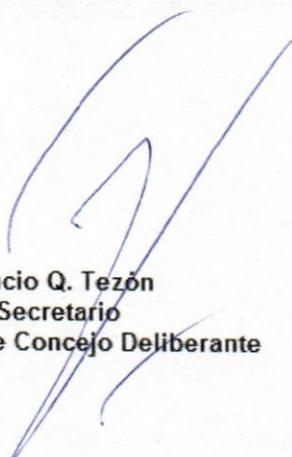
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

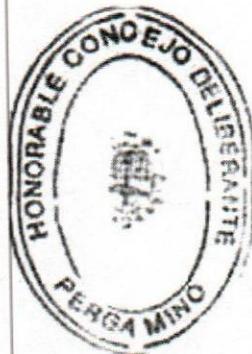
Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda F-F-110
Programa 92.00.00 Deuda Flotante
Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9217/2020.-


Lucio Q. Tezón
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Gabriela A. Taruselli
Presidente
Honorable Concejo Deliberante